

## **INVITACIÓN DIRECTA No. 065 DE 2016**

### **I. OBJETO**

**ADQUISICIÓN DE BONOS DE REGALO POR UN VALOR DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES PARA REDIMIR EN SUPERMERCADOS Y/O ALMACENES DE CADENA; COMO PARTE DE LOS INCENTIVOS A ENTREGAR EN EL MARCO DEL “PREMIO INTERNO DE CALIDAD”.**

### **II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).**

El presupuesto oficial es de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.400.000)** Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 1156 de fecha 20 de Junio de 2016 del rubro **SISTEMA GARANTIA Y CALIDAD.**

### **III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El término de Ejecución será de **UN (1) MES**, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

### **IV. FORMA DE PAGO**

Dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

### **V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

### **VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

En Colombia, las instituciones del sector de la salud se enfrentan hoy a la implementación del sistema de calidad en salud y, como consecuencia de ello, han encontrando que los objetivos de desempeño basados en eficiencia, control de costos, efectividad y calidad juegan un papel importante en la regulación de los mercados por competitividad que, al final, necesariamente determina selección de los prestadores de servicios de salud basados en criterios de calidad. De este modo es de gran importancia que las instituciones prestadoras de servicios de salud hoy trabajen en acciones concretas, para fortalecer institucionalmente sistemas y estructuras que faciliten, promuevan y mantengan la calidad de atención, de forma de que se logren transformaciones dentro de procesos continuos, permanentes y uniformes.

Desde el proceso de direccionamiento estratégico del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha y a cargo de la Coordinación de Planeación y calidad se tiene como objetivo para el año 2016 continuar con la estrategia de “*premio interno de calidad*” implementado en el año 2014, el cual se desarrolla a través de la socialización de conceptos básicos y herramientas prácticas para iniciar la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud con un enfoque sistémico y orientado en el paciente, además de otras temáticas como programa 5 estrellas mejoramiento de lo evidente, gestión ambiental, salud ocupacional, gestión documental, humanización entre otras, promoviendo el desarrollo de habilidades y conocimientos del Sistema de Gestión de calidad del personal tanto administrativo como asistencial.

Esta estrategia busca despertar conciencia sobre la calidad como elemento esencial de la productividad y la competitividad, permite reconocer el esfuerzo de los trabajadores de la salud, al tiempo que consolidan el prestigio a sus ganadores y generan sentimientos de orgullo individual y organizacional que contribuyen a la buena marcha institucional.

Por lo anterior, se requiere realizar la inversión en la estrategia de “*premio interno de calidad*”, en lo correspondiente a los incentivos al esfuerzo y la participación a través de las premiaciones de cada una de las etapas que lo componen y una premiación final. Tales incentivos y de acuerdo a la etapa a desarrollar, serán Bonos de regalo.

#### VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe proveer bonos solicitados de conformidad con todos los requisitos mínimos, presentados y aprobados con la evaluación de la propuesta.
2. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
3. El contratista deberá garantizar que los bonos son redimibles en el lugar ofertado por el contratista.
4. El contratista deberá asumir los gastos de transporte y desplazamiento necesarios para la entrega de los bonos ofertados.
5. Garantizar la autenticidad y vigencia del bono, que cubra el 100% del valor del mismo.
6. Las demás inherentes al objeto del Contrato.

#### VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

**NOTA**

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

**SI USTED ES PERSONA JURÍDICA**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

**NOTA:**

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARL, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

**SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes,		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

**NOTA:**

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARL, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

**IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Bono de Regalo	108 Bonos de regalo, por valor de \$50.000 cada uno, para redimir 100% su valor en alimentos y /o productos disponibles en el almacén/ supermercado popular, con una vigencia mínima de Seis (6) meses.	108

**X. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

**XI. CRITERIOS TÉCNICOS(Criterios Cumple / No Cumple)**

Descripción Criterio	CRITERIO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá presentar una certificación suscrita por el Representante legal, donde se garantice que cuenta con minino 15 puntos de venta donde se puedan redimir los bonos.		
El proponente deberá presentar una certificación suscrita por el Representante legal, donde se garantice que los bonos tendrán una vigencia mínima de 6 meses.		
El proponente deberá presentar el portafolio de los diversos productos a los que se podrá acceder con el bono.		

## XII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

## XIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta que multiplicados los valores unitarios por las cantidades requeridas más IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, o inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

## XIV. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

**A. Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

## XV. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

**FORMA DE ENTREGA:** En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

**PLAZO DE ENTREGA:** 06 de Julio de 2016.

**SITIO:** Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

**HORARIO:** hasta las 02:00 P.M.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO  
**LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ**  
Gerente (e)

Aprobó: Subgerencia Administrativo (c) / Rosana Alexandra Santos Ángel  
V/Bueno: Coordinador Contratación / Mauricio Romero Romero  
V/bueno: Coordinadora de Planeación y Calidad / Xiomara Muñoz Barrera.  
Proyecto: Abogado de contratación/ Carlos Mario Zuluaga

**ANEXO TECNICO - ECONOMICO**

<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR TOTAL 108 BONOS</b>
108 Bonos de regalo, por valor de \$50.000 cada uno, para redimir 100% su valor en alimentos y /o productos disponibles en el almacén/ supermercado popular, con una vigencia mínima de Seis (6) meses			
<b>VALOR GLOBAL</b>			